

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 399/2000, hasta el 23 de julio del corriente año, referente a la autorización conferida oportunamente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil para designar a 1 (un) agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, en reemplazo de la señora Ceferina Villalba Rodas, quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

2°) Que la autorización conferida precedentemente será renovada automáticamente con cada prórroga de licencia que se le conceda a la señora Ceferina Villalba Rodas, dentro de los términos que determina el artículo 23 del R.L.J.N. A tal efecto la mencionada cámara deberá comunicar a este tribunal cada una de las prórrogas de las licencias que se le concedan a la nombrada agente a fin de llevar un estricto control de la autorización otorgada.

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° de la presente resolución, a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 9/12 que serán remitidas al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Administración Financiera a los fines pertinentes, archívese.-



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION